Contraloría General de la República

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas

Manual del Usuario Solicitante de Casilla Electrónica

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Versión 1.0.0



Contraloría General de la República

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS Y ALCANCE	3
2.1.	Objetivo	3
2.2	Alcance	3
2.3	Siglas y referencias	3
3	DESCRIPCIÓN DE ACCESO AL SISTEMA	3
3.1	Descripción de acceso al Sistema	3
4	MÓDULO DE SOLICITUD DE CASILLA ELECTRÓNICA POR GENERACIÓN VOLUNTARIA	4
4.1	Acceso al módulo	4
4.2	Verificación de la identidad	5
4.3	Ingreso de la información requerida	6

SCE – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas	
Manual de Usuario	

MANUAL

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la descripción general para el registro de la Solicitud de Casilla Electrónica por Generación Voluntaria para las personas naturales o jurídicas que lo requieran.

2 OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo

Servir como una guía con la cual a través de instrucciones paso a paso y acompañadas de imágenes, ayude a que los usuarios usuarios solicitantes (personas naturales o jurídicas) en el registro de la Solicitud de Casilla Electrónica por Generación Voluntaria del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas.

2.2. Alcance

Se encuentra dirigido a todos los usuarios que se registren con los siguientes perfiles o usuarios:

✓ Usuario Solicitante: Las personas naturales o jurídicas que requieran una casilla electrónica, y no estén comprendidas en el alcance de su uso obligatorio, pueden obtenerla mediante una solicitud de generación voluntaria. La Contraloría se reserva el derecho de crear y activar una casilla electrónica cuando no es obligatorio el uso de la misma.

2.3. Siglas y referencias

Contraloría
Contraloría General de la República.
Órgano de Control Institucional.

SCE : Sistema Notificaciones y Casillas Electrónicas.

TSRA : Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.

3 DESCRIPCIÓN DE ACCESO AL SISTEMA

3.1. Descripción de acceso al Sistema

El acceso al Sistema de Notificaciones y Casilla Electrónica se realiza en función a los módulos del sistema, los cuales a su vez están asociados a un determinado perfil de usuario según se detalla a continuación:

√ Módulo de Solicitud de Casilla Electrónica por Generación Voluntaria (Usuario Solicitante).

SCE – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas	
Manual de Usuario	

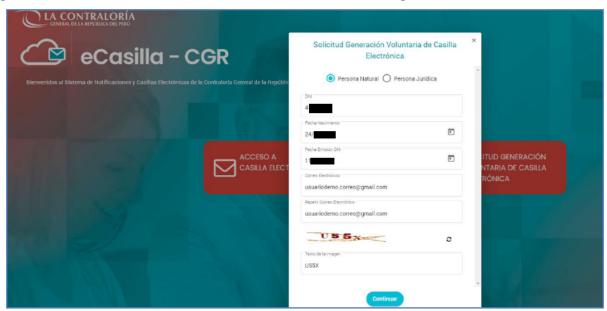
4 MÓDULO DE SOLICITUD DE CASILLA ELECTRÓNICA POR GENERACIÓN VOLUNTARIA

4.1. Acceso al módulo

El Usuario Solicitante por generación voluntaria (persona natural o persona jurídica), ingresará a la opción señalada:



Ingresará la información solicitada, en el caso de Persona Natural, según se muestra:



En el caso de ser Persona Jurídica ingresará la información mostrada:



En ambos casos, se selecciona el botón de aceptar o validar, para continuar con el proceso de verificación de los datos.

4.2. Verificación de la identidad

El Usuario Solicitante recibirá un mensaje en pantalla donde se le indica que debe revisar su correo electrónico para ingresar a un link donde completará el código de verificación enviado y continuar con el proceso de generación de la casilla electrónica.

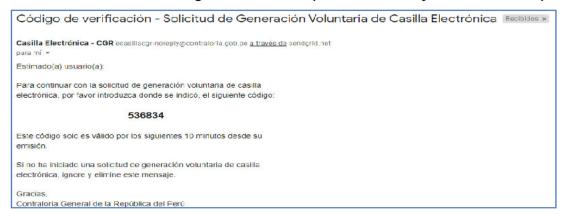
Mensaje en pantalla para la Persona Natural



Mensaje en pantalla para la Persona Jurídica



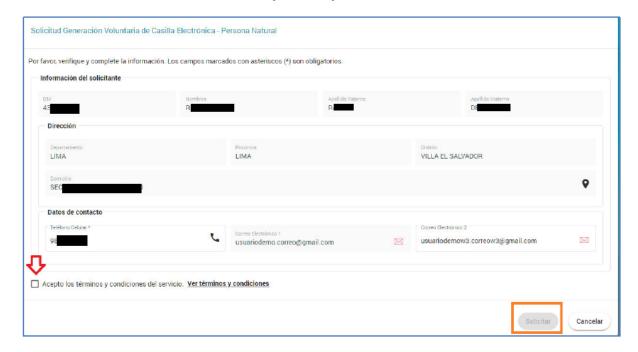
Correo recibido con el código de verificación (Persona Natural y Persona Jurídica)



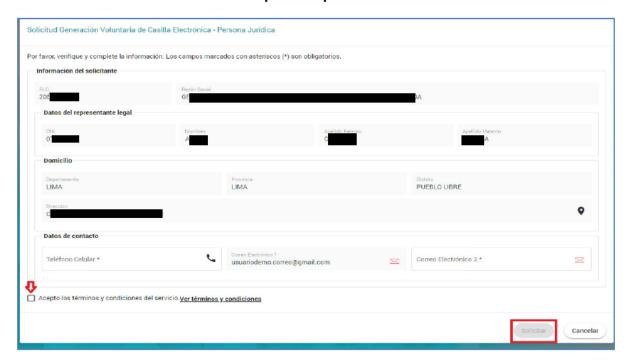
4.3. Ingreso de la información requerida

Ingresado el código de verificación se da click en el botón de <continuar> y se muestra la pantalla siguiente:

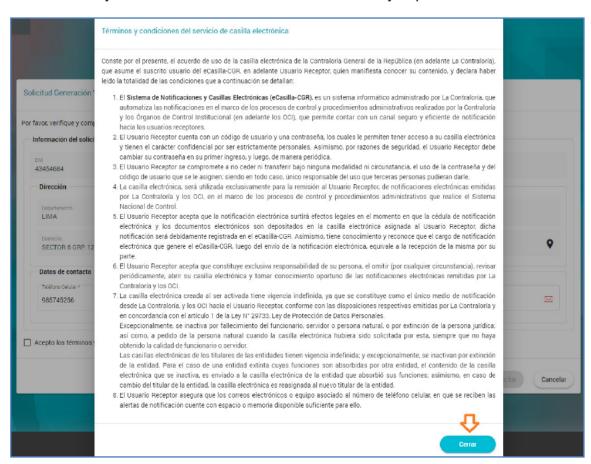
Datos a ser completados por la Persona Natural



Datos a ser completados por la Persona Jurídica



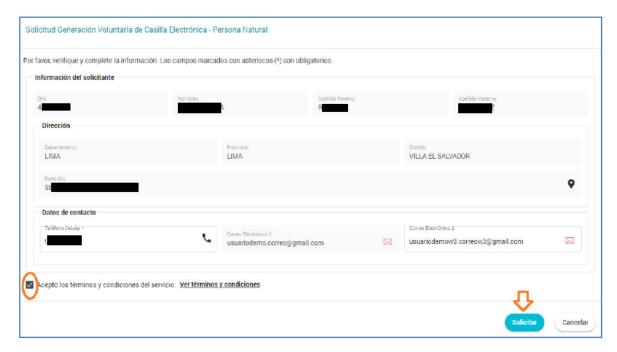
Se leen los términos y condiciones del servicio de casilla electrónica y se presiona el botón de <Cerrar>:



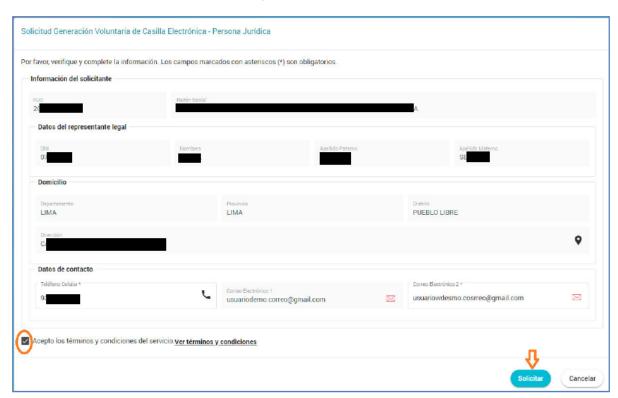
SCE – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas	
Manual de Usuario	

Luego se aceptan los términos de condiciones y se presiona el botón de <Solicitar>

Pantalla para la Persona Natural



Pantalla para la Persona Jurídica



SCE – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas	
Manual de Usuario	

Luego de presionar el botón <Solicitar>, se muestra el siguiente mensaje en pantalla:

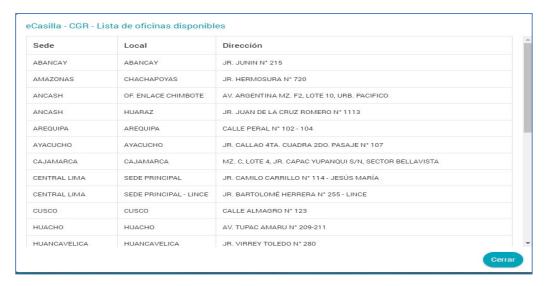
Mensaje en pantalla para la Persona Natural



Mensaje en pantalla para la Persona Jurídica



En la pantalla anterior, se muestra un enlace donde se indica las oficinas donde el Usuario Solicitante podrá apersonarse para validar su identidad de manera presencial:

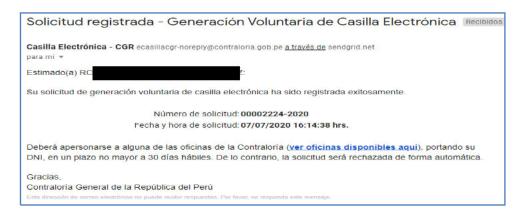


Finalmente, el Usuario Solicitante recibe el siguiente correo:

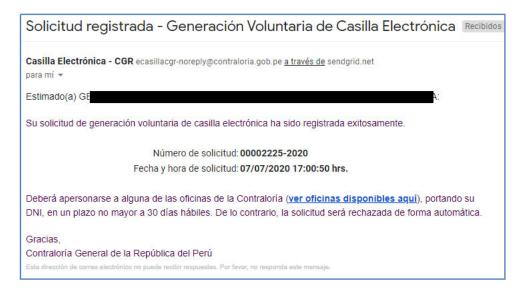
©Contraloría General de la Republica PGR - 2020	Página 9 de 12
---	----------------

SCE – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas	
Manual de Usuario	

Correo recibido por la Persona Natural



Correo recibido por la Persona Jurídica



Cuando el Usuario Solicitante se apersone a cualquiera de las sedes de la Contraloría indicadas, para proceder con la validación de su identidad y así evitar suplantaciones, el operador de casillas electrónicas, buscará su solicitud y validará su identidad. Luego imprimirá el "Formato de Declaración Jurada de datos personales y autorización del uso de la casilla electrónica":

Formato entregado a la Persona Natural



Formato entregado a la Persona Jurídica



El Usuario Solicitante procederá a firmar el formato señalado y luego el Operador de Casilla Electrónica activará y confirmará la activación de la casilla electrónica. El Usuario Solicitante recibirá el siguiente correo:

SCE – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas	
Manual de Usuario	

Correo recibido por la Persona Natural confirmando la activación de su casilla electrónica



Correo recibido por la Persona Jurídica confirmando la activación de su casilla electrónica



Con lo cual la casilla electrónica del usuario solicitante estará activada.